



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°069- 2008 - CMPP.

Puno, 23 de Junio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el dictamen N° 06-2008-CPPPAF, elevado por la Comisión Permanente de Regidores de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de cooperación interinstitucional entre el Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Puno y el Comité Provincial de Defensa Civil, tiene como objeto la instalación y funcionamiento de un almacén adelantado para la custodia de los bienes de apoyo logístico; así como en la atención de emergencias, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y oportuna a los afectados y/o damnificados por desastres, que permita afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de Defensa Civil dentro del ámbito de la Provincia de Puno;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, del informe N° 038 - 2008 - MPP/ODC, la Secretaría Técnica de la Oficina de Defensa Civil, considera necesario que el Concejo Municipal apruebe el convenio en referencia;

Que, la Opinión Legal 464 - 2008 - MPP/ASJU., emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, que se apruebe la suscripción del convenio propuesto;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Puno y el Comité Provincial de Defensa Civil, que tiene como objeto establecer la instalación y funcionamiento de un almacén adelantado para la custodia de los bienes de apoyo logístico; así como en la atención de emergencias, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y oportuna a los afectados y/o damnificados por desastres, que permita afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de Defensa Civil dentro del ámbito de la Provincia de Puno;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Edén Bustos Castillo
Alcalde